

CONSTANCIA: Febrero 03 de 2022. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la parte interesada aportó memorial indicando las fuentes por medio de las cuales ratificó el correo electrónico para notificación de la litisconsorte necesaria ESMERALDA LOTERO ZULUAGA.

De otro lado, se comunica que allegó memorial insistiendo en que se oficie nuevamente al Banco BBVA. Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, febrero tres (03) de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 17-001-31-10-006-2021-00-171-00

Vista la constancia que antecede, se advierte que el apoderado de la parte demandante aportó memorial informando las fuentes por medio de las cuales ratificó el correo electrónico para notificación de la litisconsorte necesaria ESMERALDA LOTERO ZULUAGA.

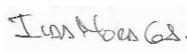
En virtud a ello, **SE DISPONE** que la notificación personal sea nuevamente realizada por intermedio del **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES**, dependencia que deberá enviar el formato de notificación personal que establecen los artículos 6 y 8 del Decreto 806 de 2020, directamente al buzón electrónico de la litisconsorte necesaria ya corroborado: lauraescobar168@gmail.com

De otro lado, atendiendo el contenido del memorial mediante el cual se insiste en que se oficie nuevamente al Banco BBVA; por Secretaría, remítase vía correo electrónico el citado requerimiento, a efectos de que envíen la respectiva respuesta a los oficios N° 499 y 741 dentro del término de **TRES (03) DÍAS**.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 018 el 04 de febrero de 2022.</p> <p> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
